



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CIHUATLAN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: diciembre 05, 2013

OBSERVACIÓN TECNICA No. 01

IRID 12.- Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación.

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano Unidad de Microrregiones Dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", Consolidado de Inversión y Metas Federales y Estatales 2012 y para el Programa 3X1 Para Migrantes, se autorizaron **\$49'172,299.50** (cuarenta y nueve millones, ciento setenta y dos mil doscientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.) de **recursos federales** y **\$48'634,471.50** (cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 50/100 M.N.) de **recursos estatales**, haciendo un total de **\$97'806,771.00** (noventa y siete millones ochocientos seis mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N), en base al informe de avance físico financiero y dentro del mismo se autorizaron **\$1'214,957.00** (un millón doscientos catorce mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) de **recursos federales** y **\$1'214,957.00** (un millón doscientos catorce mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N) de **recursos estatales**, el municipio la cantidad de **\$1'214,957.00** (un millón doscientos catorce mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) y por los Migrantes la cantidad de **\$1'214,957.00** (un millón doscientos catorce mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) resultando un total de recursos para ser ejercidos de **\$ 4,859,828.00** (cuatro millones, ochocientos cincuenta y nueve mil, ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-CIHUATLÁN/2013 efectuada al Municipio de Cihuatlán, del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2012; se procedió a la revisión documental y física de 1

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", suscrito el 27 de febrero de 2012, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Cihuatlán:

I.- Presentar a esta Contraloría del Estado todos los documentos relacionados en esta cédula, junto con una justificación relativa a su omisión dentro de la auditoría, debiendo a su vez, integrarlos al expediente unitario de obra,

II.- En caso de no haberse generado documentación alguna, el H. Ayuntamiento de Cihuatlán; deberá iniciar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos responsables de la elaboración e integración de la documentación que conforma el expediente unitario de obra, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado (Notificación, inicio de procedimiento y resolutivo). Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidades administrativas, a fin de proceder considerando su reincidencia.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CIHUATLAN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

(una) obra al 100% (muestra selectiva).

Derivado de la revisión por personal del OEC, al expediente unitario proporcionado por la instancia ejecutora, los días del **23** al **26** de **septiembre** del 2013 y en base a los oficios de requerimiento e instrucción respectivamente números 4412/DGVCO-DAOC/2013 y 134/DGVCO/DAOC/2013 de fechas 09 de septiembre del 2013 y marco normativo aplicable al programa, se observó lo siguiente:

OBSERVACIÓN ESPECÍFICA.

Expediente incompleto

No se proporcionaron en los plazos solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías de la siguiente obra:

Obra 23X114049272	Situación de la Obra	Monto
Adoquinamiento en circuito de la colonia Barrio Nuevo	Terminada y operando al 100%	\$ 3'231,408.00

En los documentos siguientes:

- 1.- No presentan acuerdo de ejecución para obra por administración directa Incluyendo el programa de ejecución y erogación de recursos.
- 2.- No presentan Oficio de aprobación y validación de la instancia normativa
- 3.- No presentan informes de avances físico-financieros
- 4.- No presentan Bitácora
- 5.- Cedula de vigilancia de obra
- 6.- No presentan Convenio de Concertación

Fecha: diciembre 05, 2013

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de Cihuatlán, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas y de la integración de los expedientes de obra pública que fortalezca los controles y garantice cumplir con el marco normativo que permita la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CIHUATLAN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: diciembre 05, 2013

CAUSA.

Incumplimiento de la normatividad aplicable al programa en la elaboración de documentos y conformación del expediente.

EFFECTO.

Deficiente integración del expediente unitario.
Sanciones a servidores públicos.
Problemática al momento de cualquier auditoria al programa.

FUNDAMENTO LEGAL.

Numeral 6.12.- Expedientes Técnicos.- Expedientes Técnicos de los Lineamientos de Operación 2012 Programas de Desarrollo Social y Humano.
Artículo 310.- Del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría.
ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el Ejercicio Fiscal 2012.
7.2 Control y Auditoría
4.4.1 Avance Físico Financiero
Convenio de concertación cláusula Quinta inciso e) y f)
Artículos 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 14 del Reglamento
Artículo 71.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Artículo 258.- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Artículo 261.- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. **4 de 4**
Orden de auditoría: AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-CIHUATLAN/2013
No. observación: **1**
Monto fiscalizable: \$ 4'859,828.00
Monto fiscalizado: \$ 3'231,408.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CIHUATLAN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: diciembre 05, 2013

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año

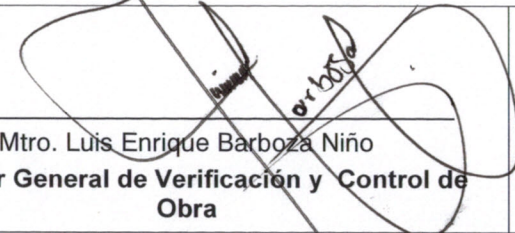

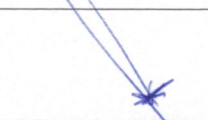
Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año

Por el H. Ayuntamiento de Cihuatlán

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida.	 Ing. Ricardo González Morales. Coordinador
---	---	---